

Sr. Plutarco Elías Calles
San Diego, Cal.,
E. U. de A..

Por el presente hacemos constar haber recibido de conformidad la cantidad
\$26.581.00 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PE-
SOS) importe de los lotes Numeros uno bis y dos de la
manzana número veinticinco de la Loma Bellavista, Co-
lonia Lomas de Chapultepec, de la Ciudad de México D.
F., y que se compraron al Sr. Oscar E. Festersen y a -
la "Nueva Chapultepec Heights Company, Sociedad Anóni-
ma", que fueron escriturados con fecha 26 de Diciembre
de 1939 a nombre del Sr. Rodolfo Elías Calles, ante el
Notario No. 57, Lic. Felipe Arellano, según escritura
No. 34432, volumen 619 de la misma Notaría, por lo que
tiene usted el derecho de escriturarlos a su nombre o
a nombre de la persona que usted juzgue conveniente, -
cuando así lo crea necesario.

México D. F., Diciembre 30 de 1939.

Rodolfo Elías Calles

Rodolfo Elías Calles

Emilia Lacy de Elías Calles

Emilia Lacy de Elías Calles

121.52

283.80

2

México, 26 de diciembre de 1939.

RECIBI del señor Rodolfo Elías Calles en un cheque certificado serie B número 299.192 a cargo del Banco Mexicano S.A. la cantidad de \$26.581 VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, importe de mis derechos a los lotes de terreno números uno bis y dos de la manzana 25 de la Sección Bella Vista Colonia Lomas de Chapultepec en el que está incluido el valor de ese terreno que está íntegramente pagado por mí a la "Nueva - Chapultepec Heights Company, Sociedad Anónima". En consecuencia esta sociedad formalizará a favor del señor Rodolfo Elías Calles o de la persona que él indique la venta de esos lotes de terreno y yo a mi vez el traspaso de esos derechos. Los gastos de escritura serán por cuenta del señor Rodolfo Elías Calles.

Óscar Sussensen

MINUTA de Contrato: la formalizan, de una parte, el señor Oscar E. Festersen; y de otra el señor Rodolfo Elías Calles.

PRIMERA.- El señor Festersen de acuerdo con la minuta suscrita y depositada ante mí, el veinticuatro de octubre de mil novecientos veintitrés tiene concertada la adquisición de los lotes de terreno números uno bis y dos manzana veinticinco de la Loma de Bellavista Colonia Lomas de Chapultepec en esta ciudad, con las superficies medidas láncales y linderos siguientes: LOTE UNO BIS mide seiscientos noventa y nueve metros cuadrados y linda al Noreste con el lote uno; al Noroeste con el lote catorce; al Suroeste, con el lote dos todos de la misma manzana; y al Sureste, con la Avenida Sierra Nevada. LOTE DOS, mide setecientos metros cuadrados y linda; al Noreste, con el lote uno bis; al Noroeste, con el lote catorce; al Suroeste, con el lote tres, todos de la misma manzana y al Sureste, con la Avenida Sierra Nevada.

SEGUNDA.- Eso supuesto el señor Festersen vende, libre de toda responsabilidad y gravamen al señor Rodolfo Elías Calles quien bajo tal concepto compra los mencionados lotes de terreno números uno bis y dos, manzana veinticinco de la Loma Bella Vista, Colonia Lomas de Chapultepec en esta ciudad, en su estado actual, con sus servidumbres activas y pasivas y con cuanto legalmente le corresponda bajo las superficies y linderos antes mencionados y con las medidas láncales que en su oportunidad habrán de quedar claramente determinadas en los planos correspondientes, por la Nueva Chapultepec Heights Company, Sociedad Anónima",

TERCERA.- Convienen como precio de la venta la cantidad de diecinueve pesos el metro cuadrado. A cuenta de ese precio el señor Festersen recibe en este acto y ante el suscrito Notario, que lo certifica, dos mil pesos; y en cuanto al resto el comprador lo pagará de contado en dinero efectivo al firmarse la escritura relativa a esta minuta.

CUARTA.- La venta queda sujeta a sus demás condiciones naturales y ambas partes se obligan a no anularla por causa de lesión pues renuncian a ese derecho y a los artículos dos mil doscientos veintiocho y dos mil doscientos treinta del Código Civil.

QUINTA.- Esta minuta se reducirá a instrumento público en un plazo que vence el día catorce, inclusive, de enero próximo; en el concepto de que si dentro de ese plazo el comprador no suscribe la escritura correspondiente por solo ese hecho perderá por vía de pena convencional en favor de su contratante los dos mil pesos entregados a cuenta, quedando libre el señor Festersen de toda prestación o responsabilidad que se derive de esta minuta; y si a su vez este último señor no se allanare dentro del propio plazo al firmarse esta escritura, incurrirá en favor de su comprador en una pena igual de dos mil pesos, que este hará efectiva en la vía de apremio que corresponda.

SEXTA.- Los otorgantes se someten a los Tribunales de esta ciudad para todo lo relativo a este contrato; y en cuanto a los honorarios, gastos e impuestos del mismo, quedan a cargo del comprador.

México, 29 de noviembre de 1939.

LIC. FELIPE ARELLANO
 NOTARIO
 V. CARRANZA 65
 MEXICO, D. F.
 TELEFONOS: { 2-90-50 ERICSSON
 J-15-12 MEXICANA

Casas Lomas - Propiedad - P. E. Calles.

1939

Vol. 619 Núm. 34432 HONORARIOS devengados y gastos causa-

dos en la escritura Compraventa y cesión

formalizada por "Nueva Chapultepec Heights Company S.A. Rodolfo Elías Calles y Oscar E. Festersen.

Por los derechos, vista de documentos, razones, oficios, autorización de testimonio, toma de firmas, escrito y cotejado.....\$ 72.00

Por estampillas de protocolo, testimonio y pago al timbre..... 57.35

Agencia de ~~Legalización~~ y Registro..... 5.00

Por costo de legalización.....

Por costo de Certificado de gravámenes.....

Por costo del Certificado de contribuciones.....

Por costo del certificado del Catastro.....

Por costo de registro y estampillas 9.95

Por impuesto s/traslación de dominio..... 108.70

Por.....

Suma.....\$ 253.00

Recibí de señor Rodolfo Elías Calles

la cantidad de doscientos cincuenta y tres pesos

por la totalidad

de los honorarios y gastos a que se refiere la especificación que antecede.

México, 28 de diciembre de 1939.

[Signature]



MEXICO, D. F.

5.

-----VOLUMEN SEISCIENTOS DIECINUEVE.-----
--NUMERO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS.--
-----34,432.-----

EN LA CIUDAD DE MEXICO, a veintiseis de diciembre de mil -
novecientos treinta y nueve, ante mí, el licenciado FELIPE
ARELLANO, Notario número cincuenta y siete, de una parte, -
la "NUEVA CHAPULTEPEC HEIGHTS COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA", -
representada por el señor Whitney J. Kider; de otra, el se
ñor OSCAR E. FETERSEN; y de una tercera parte, el señor--
RODOLFO ELIAS CALLES, formalizan la cesión de derechos y -
compraventa que sujetan a las declaraciones y cláusulas --
que siguen:-----

I.- CONFORME a la escritura otorgada ante mí el cuatro de
mayo de mil novecientos treinta y uno, inscrita por lo que
hace a los lotes de terreno de que después se hace mérito,
en la Sección Primera del Registro Público, bajo el número
doscientos ochenta y ocho, a fojas ciento tres vuelta del
tomo cincuenta y ocho de Tacubaya, y en la Sección de Comer
cio con el número trescientos setenta y ocho, a fojas cien
to catorce del volumen ochenta, Libro Tres, se constituyó -
la "Nueva Chapultepec Heights Company, Sociedad Anónima y
quedaron aportados a la misma, por su valor de dos pesos--
el metro cuadrado y en unión de otros bienes, los lotes de
terreno números uno bis y dos de la manzana veinticinco de
la Sección Bella Vista, Colonia Lomas de Chapultepec EL --
PRIMERO con seiscientos noventa y nueve metros cuadrados de
superficie y los linderos siguientes: al Norte, en veinti--
trés metros treinta centímetros, el lote catorce; al Sur, -
en igual medida, la Avenida Sierra Nevada; al Oriente, en -
treinta metros, el lote uno; y al Poniente, en treinta me--
tros, el LOTE DOS, que mide setecientos metros cuadrados y
linda: al Norte, en veintitrés metros treinta y tres centi-

metros, con el lote catorce; al Sur, en longitud igual, --
con la Avenida Sierra Nevada; al Oriente, en treinta me--
tros, con el lote uno bis; y al Poniente, en otros treinta
metros, con el lote tres.-----

II.- LOS lotes descritos se encuentran al corriente en el-
pago de su impuesto predial, según consta de la boleta que
se transcribiré al margen de esta escritura, que lo causa,
juntamente con otros terrenos, sobre el valor y por la su-
perficie que en la propia boleta se determinan o sea a -
razón de veintin centavos, aproximadamente, el metro cua-
drado, lo que se hace constar para los efectos de lo que -
establece el artículo veintisiete de la Ley de Donaciones-
vigente y su reglamento.-----

III.- LOS mismos lotes de terreno se encuentran libres de
toda responsabilidad y gravamen y no causan la cuota por -
servicio de agua, por no tenerlo.-----

IV.- RESPECTO a los lotes de que se trata, el señor Fester-
sen tiene celebrado con la Nueva Chapultepec Heights Com-
pany, como sustituto de la "Chapultepec Heights Company", -
un contrato de promesa de venta en precio de seis mil tres
cientos pesos, que tiene ya pagados en dinero efectivo.---

PRIMERA.- El señor Oscar E. Festersen cede y traspasa al -
señor Rodolfo Elias Calles, quien acepta y adquiere, los -
derechos que a su favor se derivan del contrato de promesa
de venta que tiene celebrado con la "Nueva Chapultepec ---
Heights Company, Sociedad Anónima", con relación a los lo-
tes uno bis y dos, manzana veinticinco de la Sección Bella
Vista, Colonia Lomas de Chapultepec, en esta Ciudad, en --
precio de dos mil pesos, que el señor Festersen, recibe --
ante mí, en dinero efectivo.-----

SEGUNDA.- Como el mismo señor Festersen tiene pagados a la
Nueva Chapultepec Heights Company, los seis mil trescientos
pesos precio de la venta, su cesionario se los reintegra -
también en este acto, en dinero efectivo.-----

TERCERA.- La "Nueva Chapultepec Heights Company, Sociedad -

Anónima", vende, libre de toda responsabilidad y ---
gravamen, al señor Rodolfo Elías Calles, como cesio-
nario del señor Oscar E. Festersen, los mencionados lotes
de terreno números uno bis y dos de la manzana veinticin-
co de la Sección Belle Vista, Colonia Lomas de Chapulte-
pec, en su estado actual, con sus servidumbres activas y -
pasivas y con cuanto legalmente les corresponda, bajo las-
superficies y linderos que se han determinado.-----

CUARTA.- Como precio de la venta, se fijó la cantidad de
seis mil trescientos pesos que, según se ha dicho, pagó en
su oportunidad el señor Festersen, y así consta de los a-
sientos respectivos de la Contabilidad de la Compañía ven-
dedora.-----

QUINTA.- La venta queda sujeta a sus condiciones naturales
y ambas partes se obligan a no anularla por causa de le-
sión, pues renuncian a ese derecho y a los artículos dos -
mil doscientos veintiocho y dos mil doscientos treinta del
Código Civil.-----

SEXTA.- Forman parte integrante de esta escritura y por lo
tanto son complemento de la compraventa que aquí se formali-
za, las prestaciones que el comprador se obliga a cumplir-
las y exactamente y las cuales se consignan en el anexo -
que firmado por las partes contratantes, se agrega a esta-
escritura.-----

SEPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento de este con-
trato, los otorgantes se someten a los tribunales de esta -
Ciudad; y en cuanto a los honorarios, gastos e impuestos --
del mismo, quedan a cargo del comprador.-----

EL SEÑOR RIDER, acredita su personalidad: I.- Con la escri-
tura constitutiva de la sociedad que representa y de que an-
tes se ha hecho mérito, que contiene, entre otras, las si-
guientes estipulaciones que en lo conducente dicen a la le-
tra:".....Segunda.- El domicilio de la Sociedad y el a-
siento principal de sus operaciones, será la Ciudad de Mé-

xico.- Tercera.- La duración de la sociedad será de cincuenta años, contados desde la fecha de esta escritura....

Cuarta.- Los objetos de la sociedad serán: I.- La compra, fraccionamiento, urbanización y venta de toda clase de terrenos ubicados en el Distrito Federal.....Décima.- La dirección y administración de los negocios de la Sociedad, quedan encomendados a un Consejo de Administración". II.--

Con el poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración y de dominio que su representada les confirió a él y al licenciado Roberto B. Hill, juntos o separadamente, para ejercerlo en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, el cual poder fue otorgado ante mí el dieciséis de agosto último y se inscribió en el Registro Público, Sección de Comercio, bajo el número ochenta y uno, a fojas sesenta y uno vuelta, volumen ciento quince, libro tercero.-----

POR SUS GENERALES declaran ser de este domicilio y vecin---

FAPLW

LIC. FELIPE ARELLANO

NOTARIO

V. CARRANZA 65

MEXICO, D. F.

12-90-50 ERICSSON
J-15-12 MEXICANA

19 41

Vol. 659 Núm. 36687 HONORARIOS devengados y gastos causa-
dos en la escritura. Compraventa

formalizada por los señores Rodolfo Eñias Calles y To-
mas Gurza

Por los derechos, vista de documentos,
razones, oficios, autorización de testimo-
nio, toma de firmas, escrito y cotejado.....\$ 150.80

Por estampillas de protocolo, tes-
timonio y pago al timbre..... 293.65

Agencia de Legalización y Registro..... 5.00

Por costo de legalización.....

Por costo de Certificado de gravá-
menes

Por costo del Certificado de contri-
buciones.....

Por costo de registro de estampillas ,, 68.35

Por impuesto sobre traslación de do-
minio 631.35

Por.....

Por.....

Suma.....\$ 1.149.15

Recibi de 1 señor Rodolfo Eñias Calles

la cantidad de un mil ciento cuarenta y nueve pesos
15/100

por la totalidad

de los honorarios y gastos a que se refiere la espe-
cificación que antecede.

México, 11 de septiembre de 194 1

[Handwritten signature]



LIC. FELIPE ARELLANO

NOTARIO

V. CARRANZA 65
MEXICO, D. F.

TELEFONOS: } 12-90-50 ERICSSON
 } J-15-12 MEXICANA

19 41

Vol. 658 Núm. 36846 HONORARIOS devengados y gastos causa-

dos en la escritura. Compraventa

formalizada por los señores General Plutarco Elías Calles y Tomas Gurza

Por los derechos, vista de documentos, razones, oficios, autorización de testimonio, toma de firmas, escrito y cotejado.....\$ 150.80

Por estampillas de protocolo, testimonio y pago al timbre..... 293.65

Agencia de Legalización y Registro..... 5.00

Por costo de legalización.....

Por costo de Certificado de gravámenes.....

Por costo del Certificado de contribuciones.....

Por costo de registro de estampillas ,, 68.35

Por impuesto sobre traslación de dominio 631.35

Por.....

Por.....

Suma.....\$ 1.149.15

Recibí de 1 señor General Plutarco Elías Calles

la cantidad de un mil ciento cuarenta y nueve pesos 15/100

por la totalidad

de los honorarios y gastos a que se refiere la especificación que antecede.

México, 11 de septiembre de 194 1

F. Arellano



Vertical stamp: LIC. FELIPE ARELLANO, NOTARIO, V. CARRANZA 65, MEXICO, D. F.

OBSERVACIONES:

Lined area for observations.

Lined area for observations.

PREFIERA UD. SIEMPRE ESTA MARCA EN ACCESORIOS Y SISTEMAS PARA ARCHIVO.



Porque:
LOS MATERIALES EMPLEADOS SON A BASE DE GRAN CALIDAD
SUS MEDIDAS SON EXACTISIMAS
LA PERFECCION EN SU ACABADO, RESPONDE SATISFACTORIAMENTE A CUALQUIERA EXIGENCIA.

SI DESEA UD. OBTENER FOLDERS IGUALES A ESTOS, PIDA EL NUM. 2-4. IMPOR.